



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Abril de 1894

PRESIDENCIA DEL SR. MATHET

Señores que asistieron:

Fernández Morales.—Borrallo.—Talavera.—Pi y Arsuaga.—García Gordo.—Alvarez.—Negro y Rojo.—Cortina.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1894

Hospital

3 Félix González Taño.—Se le releva de la penalidad del art. 30 de la ley.

7 Luis Martínez Caballero.—Talla, 1'400 mm.: excluido totalmente, comprendido en el caso 3.º del artículo 63 de la ley.

72 Eugenio Mias Rey.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

79 Fernando Mendieta García.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

118 Francisco Rodríguez Carreno.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

129 Manuel Ramos Mendoza.—Soldado sorteable por haber resultado útil y con la talla legal.

137 Antonio Somoza Franco.—Talla, 1'520 mm.: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

248 Alfredo Ballesteros Suárez.—Talla, 1'550 mm.: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

250 Argentino Mínguez Baquero.—Reconocido, útil: soldado comprendido en el art. 30 de la ley.

297 José Peña Alonso.—Se le releva de la penalidad del art. 30; soldado sorteable.

Inclusa

204 Enrique García García.—Inútil: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

230 Alejandro Muñoz Pintado.—Inútil: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

Palacio

144 Remigio Juárez Peñalva.—Inútil: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

Hospicio

146 Matías Alvarez López.—Inútil: recluta en depósito ó condicional, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

Audiencia

7 Federico Buitrago García.—Util condicionalmente.

Universidad

226 Agustín Berrínchez Fernández.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Buenavista

174 Carlos Alonso Comesaña.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1893

Hospital

6 Salvador Roig Alvarez.—Exceptuado: talla, 1'525 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 y 66 de la ley.

32 Crescencio José Tovar Ortega.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º de art. 69 de la ley.

34 Juan Durán García.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en de-

pósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

40 José Alcaraz García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

43 Antonio Núñez García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

48 Aurelio García.—Talla, 1'540 milímetros: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

59 Leoncio Pina Mendoza.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

60 Juan Benito Ortiz Rojas.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

67 Darío de Cabo Ros.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

83 Carmelo Yangué Zaro.—Soldado sorteable por haber dado la talla.

85 Natalio Díez López.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

96 Primitivo Núñez Quílez.—Talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

99 Celedonio García Pablo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

106 Antonio Escaples Pérez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

114 Antonio Ramos Manzano.—Exceptuado: talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

116 Atanasio Martínez Gutiérrez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

117 Evaristo Sánchez González.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

120 Tomás García Ruiz.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

121 Francisco Sánchez Barberán.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

122 Manuel Palomares Segura.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

123 Pedro Díaz Olier.—Soldado sorteable por haber desistido de su excepción.

129 Félix Galán Eguizabal.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

139 Julián García del Castillo.—Exceptuado: talla, 1'515 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en los casos 1.º y 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

140 Isabelo Alcalde Vierje.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

144 Manuel Francisco José Mayo Gancedo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

146 Francisco Delgado Díez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

150 Angel Vallejo Sánchez.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

151 Manuel Gutiérrez Olivares.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

155 José García Hernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

160 Luis Auñón Gómez.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

162 Ramón Cuesta Guerras.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

172 José Ramos López.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

174 Fulgencio Mora Revillarte.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

176 Arturo Ocón Mugarza.—Cesó su excepción; inútil: continúa reclu-

ta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

177 Ildefonso Olón Torres.—Talla, 1'525 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

178 Miguel Fernández Sanz.—Talla, 1'505 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

187 Luis Torres Moreno.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

191 Pablo Muñoz Delgado.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 9.º del artículo 69 de la ley.

193 José Alvarez Navarro.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

198 Diego Morales Puga.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

209 Antonio Marcos Clemente.—Exceptuado; talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

205 Emilio Marcos Juzgado.—Inútil; talla, 1'535 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en los casos 1.º y 2.º del art. 66 de la ley.

217 Santiago Hijosa Gómez.—Soldado sorteable por no haber justificado su excepción.

220 Valentín Jiménez Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

223 Doroteo Barba Gamó.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

225 Vicente López Monedero.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

227 Antonio del Alamo Perla.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

228 Alejandro Santa María Riesco.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

230 Angel Moreno García.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

242 Nicasio Aguilar Pardo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

245 José Soto Laguna.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

249 Emilio Rojas.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

250 Lorenzo Uceda González.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

255 Fructuoso Muñoz Montes.—Talla, 1'525 mm.: recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

256 Luis Heredero Ramírez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

265 Faustino Aragón López.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

268 Nicomedes Mendoza Díez.—Talla, 1'515 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

270 Prudencio Algara Enche.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

275 Rafael López López.—Inútil: talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en los casos 1.º y 2.º del art. 66 de la ley.

276 Cecilio Fernández González.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

277 Isidro Cofiño Granda.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

286 Francisco Ruiz Caballero.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

289 Luis Badino Sáez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 9.º del artículo 69 de la ley.

297 Juan Tavares Balados.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

Audiencia

243 Eustaquio Luján Valero.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

Colmenar de Oreja.

5 Policarpo Martínez Mingo.—Útil condicionalmente.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1892.

Hospital

6 Victor Granda Granda.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

11 Manuel García Martín.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

13 Miguel López Enrique.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

18 Gabriel Díaz López.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

27 José García Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

29 Hermenegildo Rubio.—Talla, 1'500 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

33 José María Fernández Méndez.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

34 Santiago Segura Estrada.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

41 Silverio García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 6.º del art. 69 de la ley.

48 Alfredo González González.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

50 Carlos Benavente Gamio.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

53 Rufino Ardid Díaz.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

56 Andrés Segovia Tomico.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

57 Eugenio Pato Segura.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

77 Doroteo Huete Mora.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

79 Inocente Fernández Arellano.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

83 Pablo López Gisbert.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en los casos 2.º y 10.º del art. 69 de la ley.

88 Sabino Martínez Orejón.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

98 Esteban Manuel Notario Martínez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 30 de la ley.

100 Tiburcio Alvarez Estévez.—Talla, 1'520 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

106 Manuel Marcos Cano García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

113 Arturo Gómez Moraza.—Soldado sorteable por haber dado la talla.

118 Vicente Morales Espallardo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

120 José Díez Nebreda.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

122 Cipriano Monedero Galiana.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

125 Francisco Llago Mestre.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

126 Bernardo Pérez Vázquez de la Cruz.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

130 Juan Emilio Gironés Iglesias.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

143 Desiderio Apaolaza Alegre.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

145 Jerónimo Rueda Miedes.—Talla, 1'525 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

153 Antolín Barrio Alcorvia.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

154 Manuel García Bernabé.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

155 Antonio Montenegro Durán.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

156 Dionisio Pallarés López.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

160 Benito López Fernández.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

162 Pedro Rodríguez Garay.—Exceptuado; talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

165 Antonio Fernández Rodríguez.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

168 Julio Portales Carrafa.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

173 Tomás Carceller.—Desistió de la excepción: talla, 1'540 milímetros: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

176 Ildefonso Sierra Gelladroño.—Talla, 1'520 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

177 Emilio Mendez Sánchez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

179 Enrique Navarro Español.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

183 Federico Sanabria Salillas.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

184 José Denche Páez.—Talla, 1'520 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

193 Gregorio García López.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

200 Manuel San Martín Vieytes.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

208 Juan López Jarava.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

209 Agustín Alvarez Pérez.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

229 José López López.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

235 Antonio Vega Vilela.—Talla, 1'540 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

238 Mariano Victoriano Rodríguez.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 6.º del art. 69 de la ley.

239 Apolinar Marcos Clemente.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

243 Luis Ortiz Honrado.—Talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

245 Veremundo Ruiz Montero.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

251 Godofredo Sagrario Rubia.—Exceptuado: talla, 1'535 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

258 Salvador Roca Sánchez.—Falleció.

261 Rafael Casado Palacios.—In-

útil: excluido totalmente, comprendido en el caso 2.º del art. 63 de la ley.

263 Eduardo Guerra Rodríguez.—Exceptuado; talla, 1'530 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º de los artículos 69 y 66 de la ley.

264 Jesús Alcaide.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 9.º del art. 69 de la ley.

271 Florentino Toribio Julián.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

274 Juan Peñalver Peña.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 69 de la ley.

289 Juan Trujillo Bartuillo.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

294 Bonifacio Montalbán Muñoz.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

300 Vicente Fernández Peñas.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

302 José Monforte Bartolomé.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley.

304 José Pérez Abril.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

308 Francisco Mata Gavaldón.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

310 Enrique Fernández García.—Talla, 1'510 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

311 Balbino Escobar García.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 69 de la ley.

321 Pedro Flores Arellano.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del artículo 69 de la ley.

331 Luis Montalbán Gil.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del art. 66 de la ley.

334 Abdón Ramón Braojos.—Talla, 1'500 mm.: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 2.º del art. 66 de la ley.

343 Enrique de los Ríos Castillo.—Exceptuado: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 6.º del art. 69 de la ley.

Congreso

167 Carlos Múgica Aramburu.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

Palacio

220 Rafael Aceves Casanova.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

Torrejón de Ardoz

13 Juan Manuel Mesa del Hoyo.—Inútil: continúa recluta en depósito, comprendido en el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1891

Hospital

1—Valentín Solís Naval.—Oficinas de la Comisión provincial de Cáceres

res para que sea tallado en revisión.

3 Juan Antonio Gómez Hermoso.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

5 José Laredo Buendía.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

6 Vicente de la Cuesta Villaseca.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

10 Ricardo Navarrete García.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

19 Antonio Sánchez Carranque.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

21 Enrique Esteire López.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

21 Constantino Mendoza Díaz.—Talla, 1'510 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

29 José María Mínguez Serrano.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

32 Eduardo Conejo Aznar.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

33 Juan Gómez Alvarez Salcedo.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

34 Alfredo Hernández Maturana.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

39 Carmelo Puebla Martín.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

40 Juan Blasco García.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

41 Nicolás Díaz Carrasco.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

57 Rafael Martínez López.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

61 Leonardo Adolfo Miguel Pérez.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

62 Julián Barnés López.—Talla, 1'510 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

66 Pelegrín Antón Agustín Duviñ Gerard (conocido por Salvador).—Exceptuado con arreglo al caso 4.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

73 Luis Alaminos Gómez.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

88 Juan Morales Rubiato.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

95 Eleuterio Soria Orosco.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

95 Eleuterio Soria Orosco.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

97 Policarpo García Torres.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

104 Pascual Forriol Valero.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

107 Juan Hermosa Gómez.—Talla, 1'510 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

109 Federico Calderón Tordesillas.—Soldado sorteable por haber cesado su excepción.

113 Isaac López Sánchez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

120 Emilio Arias Benítez.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

124 José Gómez Chiara.—Talla, 1'530 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

125 Ángel Díaz Penzavene.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

126 Casimiro Avilés Colás.—Talla, 1'500 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

138 Julio Pérez Caballero Rodríguez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del artículo 66 de la ley.

139 José Fernández Menéndez.—Talla, 1'530 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

140 Tomás Expósito Collado.—Talla, 1'530 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

141 Pablo Freire Téllez.—Exceptuado con arreglo al caso 9.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

150 Pedro Aybar Alvarez.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

151 Braulio Muñoz Ibáñez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

154 Gregorio Vicente Martín Valles.—Talla, 1'510 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

157 Alberto Ruiz García.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

170 Luis Rey Samper.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

171 Eduardo Martín Justí.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

176 Felipe López Pachón.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

176 Felipe López Pachón.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

176 Felipe López Pachón.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

179 José Cánovas García.—Soldado sorteable por haber cesado su excepción.

180 Higinio Abos.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

186 Juan Juvencio García Fernández.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

190 Ambrosio Adelantado Pérez.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

191 Enrique Gil Martínez.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

193 Salvador Gómez Oria.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

199 Isidoro Sánchez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

203 Joaquín Alvarez González.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

205 Antonio Lejariaga Soria.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

206 José Heredia Arranz.—Exceptuado con arreglo al caso 1.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

207 Eduardo Priet Suárez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

209 Benigno García Menéndez.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

210 Alberto Blesa Muñoz.—Exceptuado con arreglo al caso 9.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

211 Manuel Aragonés Martín.—Talla, 1'510 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

216 Pascual Martín García.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

219 Manuel Blanco Barco.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

224 José Gutiérrez Quijada.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

227 Juan Roldán Sanz.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

235 Lorenzo García Mogín.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

238 Francisco Catalán Martínez.—Exceptuado con arreglo al caso 6.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

247 Manuel Mínguez Morales.—Exceptuado con arreglo al caso 4.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

247 Manuel Mínguez Morales.—Exceptuado con arreglo al caso 4.º del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

del art. 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

253 Luis Miranda García.—Talla, 1'510 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del art. 66 de la ley.

255 Enrique Nevó Díaz.—Exceptuado con arreglo al caso 6.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

259 Antonio Pedrosa García.—Excluído por fallecimiento.

260 Mariano Martín Muñoz.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del artículo 69. Cumplió las tres revisiones que previene la ley.

261 Antonio Cudero Cuéllar.—Exceptuado con arreglo al caso 2.º del art. 69; talla, 1'525 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 1.º del art. 66 de la ley.

276 Benito Blesa Sánchez.—Util condicionalmente.

Palacio

26 Ramón Calvelo Díaz.—Talla, 1'540 mm.: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

Audiencia

74 Félix Viudes.—Talla, 1'500 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene el caso 2.º del artículo 66 de la ley.

MOZO DE DISTINTA PROVINCIA

REVISIÓN.—Reemplazo de 1890

MÁLAGA.—Veléz Málaga

58 Francisco Ortega Gálvez.—Reconocido, resultó inútil.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir ante el Ministerio de la Gobernación si no estuvieran conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Miguel Mathet.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Torres

No habiendo sido notificados personalmente los contribuyentes por riqueza rústica en este término que expresa la adjunta relación por residir habitualmente fuera de esta localidad, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el líquido imponible que en la rectificación del amilaramiento de este referido término corresponde á las fincas que dichos interesados poseen, á fin de que llegue á su conocimiento y puedan reclamar contra las mismas ante este Ayuntamiento y Junta pericial en término de ocho días, á contar desde la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS	Ptas. Cént.
D. Luciano Alvarez.....	227 62
Doña Dámasa Alonso.....	1.900 13
D. Manuel Arévalo.....	72 66
Joaquín Arratia.....	296
Fernando Campuzano.....	56

NOMBRES Y APELLIDOS	Ptas. Cént.
Doña Antonia Campuzano (herederos).....	996 52
D. Silvestre Calvo.....	2.372
Pablo María Celi.....	82 25
Juan Falcón.....	4.235 31
Doña Isabel y D. Tomás Falcón	1.744 60
D. Antonio Fernández Cuevas.	599 34
José Frayle (herederos)...	131 87
Saturnino Gómez (herederos).....	1.207 51
Doña Antonia de Jara.....	1.216 76
D. Ignacio Lacasa.....	1.302 14
Angel López Guerrero....	2.846 78
Doña Mercedes López Soldado.	1.511 80
Dolores López Soldado..	1.625 85
D. Antonio López Herrero....	177 32
Pedro Lucio Sebastián....	560 16
Juan de Marcos.....	114 75
Félix Salvador Medrano..	189 98
Julián Moreno.....	108 71
Santiago Orca (herederos)..	534 02
Ricardo Ortiz Ureta.....	1.382 17
Doña Luisa Oneca (herederos).	1.415 96
Evarista de la Peña.....	81 33
D. Claudio de la Peña.....	40
Francisco Pérez Hernández	139 49
Doña Jacinta Romero.....	1.600 57
D. Marcos Salcedo.....	89 88
José María Torres (herederos).....	670 17
Faustino Udaeta Villachica	5.234 25
Eusebio Vado.....	1.231 50
Pedro Varela.....	7.433 78
Atanasio Cámara.....	39 50
Pedro Díaz de Isla.....	117
Telesforo Díaz.....	380 71
Doña Daniela Díaz.....	329 78
Isabel Díaz.....	256 04
D. Patricio Díaz.....	321 62
Doña Francisca López de Mesa	98 10
D. Gregorio León Rincón....	186 80
Isidoro Lucas Cano.....	28
Dámaso Madrid (herederos)	24 68
Julián Morés.....	76 55
Francisco León Morcillo..	105 25
Ambrosio Morales (herederos).....	24
Pascual Martínez Gato....	445 34
Antonio Palero Sánchez..	24
Juan Rico.....	33 62
Víctor Rico.....	33 62
Eduardo Ruiz Muñoz.....	16
Lorenzo Sánchez Tena....	57 31
José María Secades.....	515 80
León Serrano.....	40
Isidro Tomé.....	96
Venancio Inquera.....	18
Doña Julia Torres Tizón....	42 43

Torres á 21 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan López Soldado.—P. S. M., el Secretario, Florencio Matías

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

MADRID

Sala de lo Criminal.—Sección 4.ª—En la causa procedente del Juzgado Instructor del distrito de Palacio de esta Corte, seguida contra Rafaela Larregui y Orendain y otro por infidelidad en la custodia de la correspondencia, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 23 de Abril, señalando el día 20 de Junio, y hora de las doce en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite al testigo Gregorio Estremo, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á

este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 19 de Mayo de 1894.—El Oficial de Sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que para cumplir con lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del art. 31 de la ley, estableciendo el juicio oral por jurados, el día 26, y hora de las nueve de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado tendrá lugar el sorteo de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y los dos mayores contribuyentes también por industrial de entre los doce y seis respectivamente que á continuación se expresan:

Territorial.

D. Manuel Fernández y Martínez de Sep-tiens.

Jesús Alonso.
Andrés Rosado.
José González.
Silverio García Parra.
Juan Bautista Bachiller.
Pedro de Calzada.
Joaquín Ibarra.
Manuel Merino.
Manuel Fuertes.
Victoriano Rojo.
Juan Abdón Nieto.

Industrial.

D. Luciano Alvarez.
Manuel Méndez.
Pablo Gordo y Mores.
Ricardo Ortiz.
José de Luis.
Miguel Yárritu.
Dado en Alcalá de Henares á 16 de Mayo de 1894.—Espuñes.—El Secretario, Licenciado Regino Villalvilla.

CHINCHÓN

En virtud de providencia dictada en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Santos Delgado y Bellinchón y otro por lesiones, se saca á tercera subasta y sin sujeción á tipo la finca siguiente:

Una tierra en término de Villamanrique de Tajo y sitio de Valderretamoro, de una fanega y seis celemines; linda Saliente, con Miguel García, herederos; Mediodía, con el camino; y Poniente, con Alejandro Gabaldón; tasada en ciento veinticinco pesetas..... 125

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de Junio próximo, á las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villamanrique de Tajo; advirtiendo á los licitadores que no existen títulos de propiedad, y que el remate puede hacerse á calidad de ceder.

Dada en Chinchón á 15 de Mayo de 1894.—Eduardo Urbano Escobar.—El actuario, Fernando Ibañez.

Dirección general de Administración.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, y conforme lo preceptúa el artículo 11 de la instrucción general y re-

glamento del Asilo de Inválidos del Trabajo de 12 de Enero del 93, se abre concurso para que los aspirantes á ingreso en el mismo puedan enviar directamente sus instancias á la Dirección general de Administración, ó al Gobernador civil de la provincia respectiva, en el plazo de treinta días, extendidas en papel de oficio, acompañadas de la partida de bautismo, certificación de pobreza expedida por el Alcalde y certificación facultativa acreditando el estado de imposibilidad absoluta para el trabajo, debida á accidente de los que se expresan en el cap. 1.º, art. 1.º de este reglamento que, copiado á la letra, dice así:

«Artículo 1.º El Asilo de Inválidos del Trabajo, creado por Real decreto de 11 de Enero de 1867, y establecido en la posesión de Vista Alegre, está destinado á albergar los obreros solteros, ó viudos sin hijos menores de edad, que por un accidente desgraciado hayan quedado absolutamente inválidos para el trabajo.

El orden de preferencia para el ingreso en este Asilo es el que determinan las siguientes bases:

1.ª Los que resulten impedidos para el trabajo por accidentes ocurridos en ocasión de prestar socorros para salvar personas en incendios, naufragios, inundaciones, hundimientos de minas ó edificios y casos similares.

2.ª Los impedidos para el trabajo por accidente en el ejercicio del arte ú oficio á que estuvieran dedicados, sin que por parte del interesado se hubiese omitido cuidado ó prevención alguna para evitarlo.

3.ª Los que hayan quedado inútiles para el trabajo por cualquiera accidente del mismo, aun cuando por parte del interesado se hubiese procedido con imprevisión ó descuido.

Dentro de cada clase se observarán grados de preferencia, conforme á la mayor ó menor imposibilidad del recurrente para todo género de trabajo.»

Madrid 21 de Mayo de 1894.—El Director general, J. María Jimeno de Lerma.

Inspección de la Comandancia central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar

Se hace saber á Melchor Rodríguez López, cabo segundo que fué de la Brigada Sanitaria del Ejército de Cuba, que teniendo pendiente en esta Inspección un asunto que le interesa, debe presentarse en los días hábiles y horas de oficinas, de doce á cinco de la tarde, menos los días festivos, con el expresado objeto.

Madrid 11 de Mayo de 1894.—El General Inspector.—P. O. El Teniente Coronel, segundo Jefe, Francia.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 255.452 por 1.310 imposiciones, de las cuales son nuevas 192; y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 318.239, á solicitud de 548 imponentes, 221 de ellos por saldo.

Madrid 20 de Mayo de 1894.—El Director, José Alvarez Mariño.